

Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)

De: Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 03:01 p.m.
Para: Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)
Asunto: RV: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure
Datos adjuntos: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure; RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure; Respuesta Hacienda XML.MP4

De: Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2018 14:14
Para: Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure
Buenas tardes compañeros

En atención a las resoluciones DGT-R-48-2016 "Autorización para el uso de los comprobantes electrónicos" y Resolución DGT-R-012-2018 "Obligatoriedad general para el uso de los comprobantes electrónicos" de la Dirección General de Tributación, en relación con las facturas electrónicas que se reciben en el Poder Judicial, a continuación se detallan los aspectos que deben verificar las oficinas judiciales, Administraciones Regionales y Centros Gestores en los archivos XML de confirmación de las facturas por parte del Ministerio de Hacienda:

1. Se debe verificar que en el archivo XML en el apartado de "<Mensaje> </Mensaje>" (resaltado en color amarillo) se debe observar que se muestre el código de respuesta "1" que corresponde al estado "Aceptado" por parte de Ministerio de Hacienda.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <MensajeHacienda xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esquemas/
  <Clave>50602071800310107736300100001010000000187102071818</Clave>
  <NombreEmisor>Servicio de Cuido Responsable SECURE S.A.</NombreEmisor>
  <TipoIdentificacionEmisor>02</TipoIdentificacionEmisor>
  <NumeroCedulaEmisor>3101077363</NumeroCedulaEmisor>
  <NombreReceptor>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL</NombreReceptor>
  <TipoIdentificacionReceptor>02</TipoIdentificacionReceptor>
  <NumeroCedulaReceptor>2300042155</NumeroCedulaReceptor>
  <Mensaje>1</Mensaje>
  <DetalleMensaje>codigo, mensaje, fila, columna -37, "Estimado obligado
    'emisor' no concuerdan con la información registrada en la Dirección
  </DetalleMensaje>
  <MontoTotalImpuesto>0.00</MontoTotalImpuesto>
  <TotalFactura>1117123.76</TotalFactura>
```

2. Se debe de visualizar la firma por parte del Ministerio de Hacienda en el campo “<ds:Signature xmlns:ds= (resaltado en color amarillo).

```
- <ds:Signature xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/x
- <ds:SignedInfo>
  <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www
  <ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.o
- <ds:Reference Id="r-id-1" URI="" Type="">
  - <ds:Transforms>
    - <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
      <ds:XPath>not(ancestor-or-self::ds:Sig
    </ds:Transform>
    <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
  </ds:Transforms>
  <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.c
  <ds:DigestValue>CZsJP4Y13ilj6aQnben4/wAw
</ds:Reference>
- <ds:Reference URI="#xades-id-b055fbd533ffba35
  - <ds:Transforms>
    <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
  </ds:Transforms>
```

3. En caso que en el archivo XML del Ministerio de Hacienda, en el apartado de “<Mensaje> </Mensaje>” (resaltado en color amarillo) se observe que se muestre el código de respuesta “3”, que corresponde al estado “Rechazado”, se debe proceder de inmediato a la devolución la factura comercial electrónica y archivos pdf y xml al proveedor, indicándole que debe presentar nuevamente a trámite la factura electrónica y los respectivos archivos, cuando sea aceptada por ese Ministerio.

```

        <xs:pattern value="\d{9,12}"/>
    </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Mensaje">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Codigo del mensaje de respuesta.
rechazado</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:integer">
            <xs:enumeration value="1">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Aceptado</xs:documentation>
                </xs:annotation>
            </xs:enumeration>
            <xs:enumeration value="3">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Rechazado</xs:documentatio
                </xs:annotation>
            </xs:enumeration>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="DetalleMensaje">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Detalle del mensaje</xs:document
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string"/>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="MontoTotalImpuesto" minOccurs="0">
    <xs:annotation>

```

4. Verificar que en el archivo xml de la factura comercial en los campos “<Nombre> </Nombre>”, <Numero> </Numero> y <NombreComercial> </NombreComercial> (resaltados en amarillo) y en el archivo xml de aceptación del Ministerio de Hacienda en los campos <NumeroCedulaEmisor> </NumeroCedulaEmisor> y <NombreReceptor> </NombreReceptor> (resaltados en amarillo) se muestre “Corte Suprema de Justicia Poder Judicial 2-300-042155”, tal y como se presenta seguidamente:

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <FacturaElectronica xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esque
https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esquemas/2017/v4.2/FacturaE
  <Clave>50627091800310134054300100001010000000882101000
  <NumeroConsecutivo>00100001010000000882</NumeroConsecutivo>
  <FechaEmision>2018-09-27T15:26:22</FechaEmision>
- <Emisor>
  <Nombre>ELEVADORES SCHINDLER S.A.</Nombre>
  - <Identificacion>
    <Tipo>02</Tipo>
    <Numero>3101340543</Numero>
  </Identificacion>
  <NombreComercial>ELEVADORES SCHINDLER S.A.</NombreComer
- <Ubicacion>
  <Provincia>1</Provincia>
  <Canton>01</Canton>
  <Distrito>07</Distrito>
  <Barrio>15</Barrio>
  <OtrasSenas>400 metros al norte de Capris | La Uruca, San J
</Ubicacion>
- <Telefono>
  <CodigoPais>506</CodigoPais>
  <NumTelefono>22906133</NumTelefono>
</Telefono>
- <Fax>
  <CodigoPais>506</CodigoPais>
  <NumTelefono>25200568</NumTelefono>
</Fax>
  <CorreoElectronico>factura.cr@schindler.com</CorreoElectronico>
</Emisor>

```

ARCHIVO ACEPTACIÓN DE HACIENDA

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <MensajeHacienda xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esquemas/2017/v4.2/r
  <Clave>50627091800310134054300100001010000000882101000882</Clave>
  <NombreEmisor> </NombreEmisor>
  <TipoIdentificacionEmisor>02</TipoIdentificacionEmisor>
  <NumeroCedulaEmisor>3101340543</NumeroCedulaEmisor>
  <NombreReceptor>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL 2-300-042155</N
  <TipoIdentificacionReceptor>02</TipoIdentificacionReceptor>
  <NumeroCedulaReceptor>2300042155</NumeroCedulaReceptor>
  <Mensaje>1</Mensaje>
  <DetalleMensaje> </DetalleMensaje>
  <MontoTotalImpuesto>0.00</MontoTotalImpuesto>
  <TotalFactura>296004.04</TotalFactura>
- <ds:Signature Id="id-b8ac49582330e41d11b0da42154593a5" xmlns:ds="http://www
  - <ds:SignedInfo>
    <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-
    <ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#
  - <ds:Reference Id="r-id-1" URI="" Type="">
    - <ds:Transforms>
      - <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/1999/REC-xpath-19
        <ds:XPath>not(ancestor-or-self::ds:Signature)</ds:XPath>
        </ds:Transform>
        <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n
        </ds:Transforms>
        <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
        <ds:DigestValue>3JrxoH5fPdrk5fEM/+SwtUCM52u7E08QU00xBzBpakU=<
      </ds:Reference>
    - <ds:Reference URI="#xades-id-b8ac49582330e41d11b0da42154593a5" Type="
      - <ds:Transforms>
        <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2001/10/xml-exc-c14n
        </ds:Transforms>
        <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
        <ds:DigestValue>6i8gkC77NWPW7+qM6o/1aOiatzkxh/6lpICe+QYhLE0=<
      </ds:Reference>
    </ds:SignedInfo>
    <ds:SignatureValue Id="value-id-
      b8ac49582330e41d11b0da42154593a5">TnMh9cyCsOxsELaV45ec1ipik+gIK5
  - <ds:KeyInfo>
    - <ds:X509Data>
      <ds:X509Certificate>MIIFgTCCBGmgAwIBAgITSAAAAIDhYqyfvhB5HQAAAA
      <ds:X509Certificate>MIINajCCC1KgAwIBAgITTgAAAAPe8aFuD8fvBQAAAA
      <ds:X509Certificate>MIIMATCCcmgAwIBAgITcAAAAAS1EASHql+FwQAAA
    </ds:X509Data>
  </ds:KeyInfo>
  - <ds:Object>
    - <xades:QualifyingProperties Target="#id-b8ac49582330e41d11b0da42154593a
      - <xades:SignedProperties Id="xades-id-b8ac49582330e41d11b0da42154593
        - <xades:SignedSignatureProperties>
          <xades:SigningTime>2018-09-27T21:27:38Z</xades:SigningTime>
          - <xades:SigningCertificate>
            - <xades:Cert>

```

En caso de que los campos anteriormente señalados no se muestren como se indica en las imágenes, se debe proceder a la devolución inmediata de la factura y solicitar al proveedor la corrección para que presente nuevamente la factura electrónica con los archivos correctos.

5. Confirmar que el número de clave y el número de consecutivo del archivo xml de respuesta de Hacienda y de la factura comercial, sea el mismo que se observa en la representación gráfica (pdf) de la factura comercial electrónica.

FACTURA COMERCIAL

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <FacturaElectronica xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esquemas/2017/v4.2/1
https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esquemas/2017/v4.2/FacturaElectronica.xsd" xtr
  <Clave>50627091800310134054300100001010000000882101000882</Clave>
  <NumeroConsecutivo>00100001010000000882</NumeroConsecutivo>
  <FechaEmision>2018-09-27T15:26:22</FechaEmision>
- <Emisor>
  <Nombre>                               </Nombre>
  - <Identificacion>
    <Tipo>02</Tipo>
    <Numero>3101340543</Numero>
  </Identificacion>
  <NombreComercial>                       </NombreComercial>
  - <Ubicacion>
    <Provincia>1</Provincia>
    <Canton>01</Canton>
    <Distrito>07</Distrito>
    <Barrio>15</Barrio>
    <OtrasSenas>400 metros al norte de Capris | La Uruca, San José, Costa Rica</
  </Ubicacion>
  - <Telefono>
    <CodigoPais>506</CodigoPais>
    <NumTelefono>22906133</NumTelefono>
  </Telefono>
  - <Fax>
    <CodigoPais>506</CodigoPais>
    <NumTelefono>25200568</NumTelefono>
  </Fax>
  <CorreoElectronico>                     </CorreoElectronico>
</Emisor>
- <Receptor>
  <Nombre>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL 2-300-042155</Nombr
  - <Identificacion>
    <Tipo>02</Tipo>
    <Numero>2300042155</Numero>
```

ARCHIVO ACEPTACIÓN DE HACIENDA

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <MensajeHacienda xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/docs/esque
  <Clave>5062709180031013405430010000101000000088210100
  <NombreEmisor>ELEVADORES SCHINDLER S.A.</NombreEmisor>
  <TipoIdentificacionEmisor>02</TipoIdentificacionEmisor>
  <NumeroCedulaEmisor>3101340543</NumeroCedulaEmisor>
  <NombreReceptor>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL
  <TipoIdentificacionReceptor>02</TipoIdentificacionReceptor>
  <NumeroCedulaReceptor>2300042155</NumeroCedulaReceptor>
  <Mensaje>1</Mensaje>
  <DetalleMensaje> </DetalleMensaje>
  <MontoTotalImpuesto>0.00</MontoTotalImpuesto>
  <TotalFactura>296004.04</TotalFactura>
- <ds:Signature Id="id-b8ac49582330e41d11b0da42154593a5" xmlns:
  - <ds:SignedInfo>
    <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/2
    <ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/0
  - <ds:Reference Id="r-id-1" URI="" Type="">
    - <ds:Transforms>
      - <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/19
        <ds:XPath>not(ancestor-or-self::ds:Signature)</
        </ds:Transform>
      <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2001/
    </ds:Transforms>
    <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/

```

REPRESENTACIÓN GRAFICA

CANTIDAD	CODIGO	BODEGA	DESCRIPCION
1.00	171952		CONTACTOR DE POTENCIA 230V P/ ELEVADOR
1.00	834089		CONTACTOR 3RT1025-1BB44

MONTO EN LETRAS:



Por lo anterior, a partir de esta comunicación, queda bajo la responsabilidad de las Administraciones Regionales, Centros Gestores y Oficinas que confeccionan Actas de Recibo de Bienes y Servicios, así como Acuerdos de Pago, la revisión de los archivos soporte de la factura electrónica, conforme el procedimiento anterior.

En caso de recibir Actas o Acuerdos de Pago sin el trámite anterior, serán devueltos o desaprobados para las correcciones respectivas.

A la orden,



Lic. Ricardo García Molina
Coordinador Unidad de Pagos Mayores
Tel.: (506) 2295-3354 / Fax: (506) 2295-3356
Correo electrónico: rgarciam@poder-judicial.go.cr
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio OJI, primer piso.

De: Floribel Campos Solano (Jefa Proceso de Tesorería)

Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 05:27 p.m.

Para: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO) <labarcap@Poder-Judicial.go.cr>; Olger Rodríguez Agüero <orodrigueza@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Kimberly Umaña Morales <kumanam@poder-judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Autorizada Unidad de Emisión de Pagos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovares Chavarría <movares@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia María Vargas Pérez (Autorizada Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad) <kvargasp@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Torres Sánchez <rtorress@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>; Mabel Alexa Borge Rodríguez <mborge@Poder-Judicial.go.cr>; Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Buenas tardes Luis

Se toma nota y además para su conocimiento la compañera Ingrid le solicitó a Ricardo que haga del conocimiento de las Administraciones Regionales el correo anterior, para que se verifique desde que se reciben las facturas, por lo que favor agregar esta nueva información en el comunicado.

Gracias,



Floribel Campos Solano
Jefa Proceso Tesorería
Tel.: (506) 2295-4915 / Fax: (506) 2295-3356
Correo electrónico: fcampos@poder-judicial.go.cr
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio OJI, primer piso.

De: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO)

Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 13:47

Para: Floribel Campos Solano (Jefa Proceso de Tesorería) <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Olger Rodríguez Agüero <orodrigueza@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Kimberly Umaña Morales <kumanam@poder-judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Autorizada Unidad de Emisión de Pagos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Ricardo García Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovarés Chavarría <movares@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia María Vargas Pérez (Autorizada Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad) <kvargasp@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Torres Sánchez <rtorress@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>; Mabel Alexa Borge Rodríguez <mborge@Poder-Judicial.go.cr>; Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Importancia: Alta

Saludos Flory, en adición a este correo y producto de una consulta de los compañeros de Visado, me permito indicar que en el caso de que en el archivo suministrado con la respuesta de Hacienda se tenga el valor 3 en el campo mensaje, esto significa que la factura fue rechazada por Hacienda.

Además, en el campo “Detalle Mensaje” Hacienda indica el motivo de la devolución en caso de que se requiera.

Olger, por favor podrías suministrarnos la factura y el archivo de respuesta de este caso para que los compañeros de DTI lo consideren en las pruebas para determinar si debemos cargar las facturas en la aplicación t luego rechazarlas o no permitir que se carguen al sistema.

Gracias.

```

        <xs:pattern value="\d{9,12}"
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Mensaje">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Codigo del m
rechazado</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:integer"
            <xs:enumeration value="1">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Acepta
                </xs:annotation>
            </xs:enumeration>
            <xs:enumeration value="3">
                <xs:annotation>
                    <xs:documentation>Rechaza
                </xs:annotation>
            </xs:enumeration>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="DetalleMensaje">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Detalle del

```

Se despide,



Lic. Luis Abarca Padilla

Unidad Gestión y Soporte Integral a Sistemas Informáticos

Tel.: (506) 2295-3045 / Fax: (506) 2295-3356

Correo electrónico: labarcap@poder-judicial.go.cr

San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19, Edificio OJI, primer piso.

De: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO)

Enviado el: martes, 09 de octubre de 2018 12:08 p.m.

Para: Floribel Campos Solano (Jefa Proceso de Tesorería) <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Kimberly Umaña Morales <kumanam@poder-judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Autorizada Unidad de Emisión de Pagos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovares Chavarría <movares@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia María Vargas Pérez (Autorizada Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad) <kvargasp@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Torres Sánchez <rtorress@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>; Mabel Alexa Borge Rodríguez <mborge@Poder-Judicial.go.cr>; Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Saludos Floribel, según lo conversado y acordado, respecto a este tema me permito indicar:

1. La funcionalidad de Recepción de Facturas Electrónicas continuará solicitando el archivo de respuesta como requerido con el formato indicado en correo anterior, según lo que se interpreta en el artículo 10 de la resolución DGT-R-48-2016 de la Dirección General de Tributación. Ver destacado en color amarillo.

“Artículo 10º- Entrega y confirmación de los archivos XML al cliente.

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 9 de la presente resolución, y con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 85 del Código Tributario en lo referente a que la entrega del comprobante se debe dar en el mismo acto de compraventa o prestación del servicio, y con el objetivo de no obstaculizar el giro habitual del negocio; todos aquellos obligados tributarios que deban de enviar los archivos XML a la Dirección General de Tributación para su respectiva validación, deberán de entregar el comprobante electrónico y la representación gráfica al receptor por el medio que se hubiese acordado entre ellos una vez generados por el sistema, aun cuando no se cuente con el mensaje de confirmación ya sea de aceptación o rechazo por parte de la Dirección General de Tributación.

Una vez recibido el mensaje de confirmación del comprobante electrónico, el mismo debe ser entregado al receptor electrónico por el medio que se haya acordado entre ellos, en el caso de receptores manuales, si se cuenta con algún medio electrónico para la entrega del mismo se debe de proceder a realizarla, de lo contrario, dicha entrega se deberá de realizar en el momento que el receptor manual lo solicite; este mensaje será obligatorio para el respaldo de la contabilidad en caso de ser “Emisor-receptor electrónico” o “Receptor electrónico no emisor”.

Cuando el mensaje de confirmación es de rechazo se debe realizar la respectiva nota de crédito anulando el comprobante electrónico conforme lo establecido en el artículo 12 de la presente resolución, y generar un nuevo comprobante de forma inmediata indicándose en el apartado documento de referencia cual es el comprobante que se está sustituyendo, así como la razón del porque se rechazó y proceder con el envío al receptor conforme lo estipulado en el párrafo anterior.

En aquellos casos donde la transacción comercial se realice entre Emisores-receptores electrónicos” o con “Receptores electrónicos no emisores”, el comprobante electrónico debe de ser aceptado o rechazado por parte del receptor del comprobante, utilizando el formato indicado para tal efecto, la confección de este mensaje de aceptado o rechazado por parte del receptor es de carácter obligatorio para el respaldo de los gastos y debe de ser enviado para su respectiva validación a la Dirección General de Tributación, en un plazo no mayor a 8 días; en caso de ser rechazado se debe de proceder a realizar un nuevo mensaje de confirmación.”

2. Mientras se finaliza con el desarrollo de la funcionalidad, se adjunta video con una forma manual que pueden utilizar para revisar las respuestas de Hacienda remitidas por el proveedor y los elementos básicos de revisión. Los pasos del 1 al 3 del video se realizan una sola vez, después cada archivo XML se abrirá con Internet Explorer por defecto.

Cualquier consulta con gusto.

Se despide,



Lic. Luis Abarca Padilla

Unidad Gestión y Soporte Integral a Sistemas Informáticos

Tel.: (506) 2295-3045 / Fax: (506) 2295-3356

Correo electrónico: labarcap@poder-judicial.go.cr

San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19, Edificio OJ, primer piso.

De: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO)

Enviado el: martes, 09 de octubre de 2018 10:03 a.m.

Para: Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Kimberly Umaña Morales <kumanam@poder-judicial.go.cr>; Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO) <labarcap@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Autorizada Unidad de Emisión de Pagos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Floribel Campos Solano (Jefa Proceso de Tesorería) <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>; Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel Ovares Chavarría <movares@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia María Vargas Pérez (Autorizada Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad) <kvargasp@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Torres Sánchez <rtorress@Poder-Judicial.go.cr>; Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>; Mabel Alexa Borge Rodríguez <mborge@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Importancia: Alta

Saludos Ingrid, remito correo de DTI relacionado al tema.

Favor valorar y coordinar con el proveedor para que suministre el archivo correcto ya que en caso de que nos envíen este tipo de respuesta cuando estemos en producción la herramienta no permitirá el registro de la factura.

Adjunto una imagen donde se visualiza el mensaje de Hacienda, el valor 1 significa aceptado y adjunto otra imagen en donde se visualiza la firma de Hacienda, a partir de esa línea todo lo demás es parte de la firma, la respuesta debe venir con esos elementos, la aplicación que se está desarrollando valida esto.

Gracias.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <MensajeHacienda xmlns="https://tribunet.hacienda.go.cr/"
  <Clave>5060207180031010773630010000101000000
  <NombreEmisor>Servicio de Cuido Responsable SECURE
  <TipoIdentificacionEmisor>02</TipoIdentificacionEmisor>
  <NumeroCedulaEmisor>3101077363</NumeroCedulaEmisor>
  <NombreReceptor>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODEI
  <TipoIdentificacionReceptor>02</TipoIdentificacionReceptor>
  <NumeroCedulaReceptor>2300042155</NumeroCedulaReceptor>
  <Mensaje>1</Mensaje>
  <DetalleMensaje>codigo, mensaje, fila, columna -37, "E
    'emisor' no concuerdan con la información registra

```

```
- <ds:Signature xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/x
  - <ds:SignedInfo>
    <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www
    <ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.o
  - <ds:Reference Id="r-id-1" URI="" Type="">
    - <ds:Transforms>
      - <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
        <ds:XPath>not(ancestor-or-self::ds:Sig
        </ds:Transform>
        <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
      </ds:Transforms>
      <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.c
      <ds:DigestValue>CZsJP4Y13ilj6aQnben4/wAw
    </ds:Reference>
  - <ds:Reference URI="#xades-id-b055fbd533fffba35
    - <ds:Transforms>
      <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.
    </ds:Transforms>
```

Se despide,



Lic. Luis Abarca Padilla

Unidad Gestión y Soporte Integral a Sistemas Informáticos

Tel.: (506) 2295-3045 / Fax: (506) 2295-3356

Correo electrónico: labarcap@poder-judicial.go.cr

San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio O8, primer piso.

De: Rodrigo Torres Sánchez

Enviado el: martes, 09 de octubre de 2018 09:25 a.m.

Para: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO) <labarcap@Poder-Judicial.go.cr>; Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Calderón Ramírez <kcalderonr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Importancia: Alta

Buenos días Luis,

Revisando los archivos que nos adjuntaste, el archivo que la empresa dice ser de respuesta no es el correcto, ese archivo si es emitido por Hacienda, pero es solo un xml de consulta donde se averigua nada más el estado de la factura en Hacienda, ese no es el comprobante de recepción por parte de la empresa. Además, esta empresa SECURE en ocasiones anteriores si nos ha enviado el archivo de respuesta correcto (el cual te adjunto en este correo).

Este tema de Hacienda es algo complejo y muy poco documentado por dicho Ministerio, pero para despejar algunas dudas debemos saber que pueden existir archivos de Mensaje Hacienda donde solo se informa en que estado se encuentra la factura para ese Ministerio y otro comprobante de respuesta que es el archivo que nosotros nos sirve como respaldo. El mensaje de hacienda informativo es como el que nos adjuntas en el correo de SECURE **y no está firmado** y el comprobante real es el que te adjunto **y este si está firmado por Hacienda** porque es un comprobante formal y que sirve de respaldo para las empresas. De momento no deberíamos recibir ese archivo informativo como adjunto ya que no nos sirve de respaldo en el SIGAPJ. Cualquier consulta con gusto.

Gracias,



Rodrigo Torres Sánchez :: Analista - Desarrollador Sistema SIGAPJ
Sección de Sistemas de Información

Poder Judicial :: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
Teléfono 2295-3974 :: Ext 3974 ó 4299 :: Fax 2257-0412
San José, Edificio DU

INNOVACIÓN | SERVICIO | EXCELENCIA

www.poder-judicial.go.cr

De: Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO)

Enviado el: lunes, 8 de octubre de 2018 13:08

Para: Giovanni Wing Alcázar <gwing@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Diego Jugo Madrigal <djugo@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Torres Sánchez <rtorress@Poder-Judicial.go.cr>; María Esther Arce Picado <marcep@Poder-Judicial.go.cr>; Rafael Arroyo López <rarroyol@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Saludos Wing, favor valorar el caso que adjunto, ya que el archivo de respuesta de Hacienda es diferente.

Gracias.

Se despide,



Lic. Luis Abarca Padilla
Unidad Gestión y Soporte Integral a Sistemas Informáticos
Tel.: (506) 2295-3045 / Fax: (506) 2295-3356
Correo electrónico: labarcap@poder-judicial.go.cr
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio OJ, primer piso.

De: Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos)

Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2018 02:28 p.m.

Para: Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Kimberly Umaña Morales <kumanam@poder-judicial.go.cr>; Luis Abarca Padilla (Autorizado Unidad de Apoyo Sistemas Informáticos FICO) <labarcap@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea Valerín Arroyo (Autorizada Unidad de Emisión de Pagos) <avalerin@Poder-Judicial.go.cr>; Floribel Campos Solano (Jefa Proceso de Tesorería) <fcampos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Buenas tardes, igual que vimos en el caso de Purdy, como a la fecha no podemos probar tramitemos con este.

Le copio a Luis, para que incluya como parte de las pruebas de archivos que hay que revisar.

A la orden,



Ingrid Moya Aguilar
Jefa a.í Proceso de Tesorería
Tel.: (506) 2295-4915 / Fax: (506) 2295-3356
Correo electrónico: imoya@poder-judicial.go.cr
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio OJ, primer piso.

De: Ricardo Garcia Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)

Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2018 13:59

Para: Ingrid Moya Aguilar (Jefa Subproceso de Egresos) <imoya@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Buenas tardes doña Ingrid, podemos ver este tema.

Gracias



Lic. Ricardo García Molina
Coordinador Unidad de Pagos Mayores
Tel.: (506) 2295-3354 / Fax: (506) 2295-3356
Correo electrónico: rgarciam@poder-judicial.go.cr
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y 8, Calle 17 y 19. Edificio OJI, primer piso.

De: Kimberly Umaña Morales

Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2018 01:33 p.m.

Para: Ricardo García Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores) <rgarciam@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure



Kimberly Um
Asistente Administrativo-U
Tel.: (506) 2295-4282 /
Correo electrónico: kuman
San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y

De: Kimberly Umaña Morales

Enviado: viernes, 5 de octubre de 2018 13:31

Para: Ricardo García Molina (Autorizado Unidad de Pagos Mayores)

Asunto: Re: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Buena tarde

Para lo que corresponda.

AP 3898: ArchivoSECURE respuesta de Hacienda incompleto.



Kimberly Um

Asistente Administrativo-U

Tel.: (506) 2295-4282 /

Correo electrónico: kuman

San José, Barrio González Lahmann, Av. 6 y

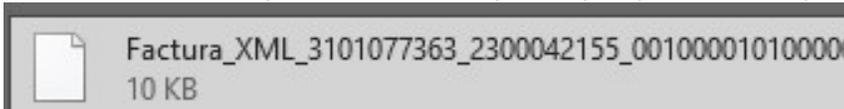
De: Facturación <facturacioncobros@securecostarica.com>

Enviado: miércoles, 3 de octubre de 2018 12:21:22

Para: Kimberly Umaña Morales

Asunto: 101-869 - Factura electrónica Grupo Secure

Buenas tardes Kimberly, el xml esta correcto según me indica mi compañero de informática. Posiblemente está leyendo el xml de respuesta y el que necesitas para tramitar es :



atte



Carolina Pérez

Facturación y Cobros

Teléfono: +506 2257-1515, Ext. 299

Sabana Sur, San José, Costa Rica • www.securecostarica.com